



**ESTUDIO TÉCNICO PARA PROVISIÓN TRANSITORIA DE DOS (02)
EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA**

DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE MOVILIDAD – DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, SEGURIDAD VIAL Y CONTROL DEL TRANSITO
EMPLEO A PROVEER:	AGENTE DE TRANSITO, CÓDIGO 340, GRADO 01
NÚMERO DE VACANTES	DOS (02)
TIPO DE VACANTE	TEMPORAL: Cargo de William Andes Álvarez Linero, se encuentra en encargo en un mayor grado salarial TEMPORAL: Cargo de Héctor Eduardo González Gracia, se encuentra en encargo en un mayor grado salarial
PROPOSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO	Velar por el orden del flujo vehicular y peatonal en las vías públicas, mediante funciones preventivas, de asistencia técnica, vigilancia y control de las normas de tránsito y transporte, conforme a las normas y procedimientos vigentes establecidos.
REQUISITO DE ESTUDIOS	Título de técnico laboral en disciplinas académicas del núcleo básico del conocimiento en Administración y afines. Acreditar mediante certificaciones expedidas por instituciones debidamente registradas ante las Secretarías de Educación o el Ministerio de Educación Nacional, la formación técnica de que trata el artículo 4° de la Resolución 4548 de 2013 del Ministerio de Transporte o aquella que la modifique o sustituya. Nota: son otros requisitos establecidos en el artículo 7° de la Ley 1310 de 2009, ser colombiano con situación militar definida, poseer licencia de conducción de segunda (2a) y cuarta (4a) categoría como mínimo, no haber sido condenado en cualquier época por sentencia judicial, pena privativa de la libertad, excepto por delitos políticos culposos, ser mayor de edad y poseer diploma de bachiller, certificado o constancia de su trámite.
REQUISITO DE EXPERIENCIA	No requiere
ASIGNACIÓN SALARIAL:	Dos Millones Novecientos Sesenta y Tres Mil Doscientos Pesos (\$ 2.963.200
FECHA ESTUDIO TÉCNICO	28 de mayo de 2025

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por la Ley 1960 de 2019, los servidores de carrera administrativa tienen derecho a ser encargados en los empleos en



vacancia temporal o definitiva, siempre y cuando acreditan los requisitos para su ejercicio, posean las aptitudes y habilidades para su desempeño, no hayan sido sancionados disciplinariamente en el último año, su última evaluación del desempeño anual u ordinaria sea sobresaliente y se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad.

Que la administración municipal de Chía realizó convocatoria No. 04 de 2025, para la provisión transitoria de dos (02) cargos de Agente De Tránsito, Código 340, Grado 01, perteneciente a la Secretaria De Movilidad – Dirección De Educación, Seguridad Vial Y Control Del Tránsito, el cual fue abierto para postulación el día 22 de mayo de 2025 a las 8:00 a.m. y cerrado el día 23 de mayo de 2025 a las 11:59 p.m., de conformidad con lo señalado en el “procedimiento para provisión transitoria de empleos de carrera administrativa código GTH-PR-15- V2”, y las reglas de la convocatoria.

Que los siguientes servidores públicos se postularon para los cargos de dos (02) cargos de Agente De Tránsito, Código 340, Grado 01, perteneciente a la Secretaria De Movilidad – Dirección De Educación, Seguridad Vial Y Control Del Tránsito:

Cuadró No. 1

No.	Nombre	Cargo	Código	Grado
1	Oscar Armando Sandoval	Celador	487	01

Con sustento en la normatividad en cita, así como a lo dispuesto en el Criterio Unificado “PROVISIÓN DE EMPLEOS PÚBLICOS MEDIANTE ENCARGO Y COMISIÓN PARA DESEMPEÑAR EMPLEOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN O DE PERÍODO” proferido por la Comisión Nacional del Servicio Civil el 13 de agosto de 2019, la Dirección de Función Pública procedió a verificar que los servidores de carrera de la planta de personal que se postularon cumplan las condiciones y requisitos para ser encargados en los empleos vacantes, de acuerdo con la información que reposa en las historias laborales:

Cuadro No. 2

Funcionario	Cumple Requisito De Estudio Y Experiencia	Tiene Sanción Disciplinaria	Cumple Requisito Evaluación De Desempeño	Cumple/ No Cumple
Oscar Armando Sandoval	NO	NO	SI	NO CUMPLE

La Dirección de Función Pública procederá a Publicar el presente estudio técnico en la intranet de la entidad, con el fin que dentro de los



dos (2) días siguientes se realicen las observaciones por parte de los servidores públicos si a ello hay lugar.

Por otra parte, teniendo en cuenta que ninguno de los servidores públicos que se postularon cumplen con los requisitos para el cargo o cumpliendo con los requisitos fueron excluidos de acuerdo a las normas del procedimiento para la provisión transitoria de empleos de carrera, la Dirección de Función Pública realizar por segunda vez la convocatoria para la provisión del cargo de Agente De Tránsito, Código 340, Grado 01, perteneciente a la Secretaria De Movilidad – Dirección De Educación, Seguridad Vial Y Control Del Tránsito de conformidad a lo señalado en el "procedimiento para provisión transitoria de empleos de carrera administrativa código GTH-PR-15- V2", y las reglas de la convocatoria.

Cordialmente,

MARIA ALEJANDRA NAVARRETE ARTUNDUAGA
Director Técnico (c)
Dirección de Función Pública
Revisó y aprobó

Proyectó y revisó: Nubia Marcela Galvis Aponte - Profesional Especializado (e) -Dirección de Función Pública
- Secretaría General